



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 23 MAY 2016

Expte. Nº 2.527/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 147 por el Lic. Claudio Román MAZA, Secretario del Consejo Superior; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita autorización de horas extras a favor de la Sra. María Victoria CARRAL COOK, ante la necesidad de contar con los servicios de dicha agente para la atención de la Secretaría, reuniones de las Comisiones y del Consejo Superior, en el turno tarde.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, y se autoriza por los meses de mayo y junio de 2016.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. María Victoria CARRAL COOK, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR, por exceso de su jornada habitual de trabajo, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nº 366/06, por los meses de mayo y junio de 2016, hasta un máximo de diez (10) horas semanales.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la Dependencia 10.5, Fuente de Financiamiento 11, del presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Mina  
Secretario Administrativo  
c/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Jorru/ Admin., Contable y Financiero  
c/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0504-16